

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que publica plazo extraordinario de solicitud de plazas vacantes de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2026/2027»

Según lo contemplado en el artículo 7 de las bases de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2026/2027», publicada en la «Base de Datos Nacional de Subvenciones» con el código 867973 y un extracto de la misma en el BOUGR nº 259 de 11 de noviembre de 2025, que estipula que:

Se contempla la apertura de un plazo de solicitud de plazas vacantes durante los primeros meses del ejercicio 2026 sujeto a la existencia de fondos disponibles. Los plazos para esta solicitud serán comunicados a través de Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización y publicados en el BOUGR y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

y que:

Durante los plazos de aceptación de plazas establecidos para la primera y segunda adjudicación [...] quienes acepten una plaza [...] no podrán optar a ningún otro destino [...] ni podrán volver a realizar solicitud en un potencial plazo extraordinario.

Comprobada la existencia de fondos disponibles, se resuelve publicar la apertura de un plazo extraordinario de solicitud que se atenderá a lo dispuesto a continuación:

Presentación de solicitudes: del 5 al 16 de marzo de 2026.

Resolución provisional: 23 de marzo de 2026.

Presentación de alegaciones: del 24 de marzo al 8 de abril de 2026.

Resolución definitiva: 15 de abril de 2026.

Plazo de aceptación, reserva o renuncia: hasta el 22 de abril de 2026.

Podrán presentar solicitud en este plazo quienes cumplan con los requisitos de la citada convocatoria y no tengan plaza aceptada en la misma a fecha de publicación de la presente resolución en el BOUGR.

No podrán participar quienes presentaran renuncia a una plaza aceptada en la convocatoria a fecha posterior al 11 de febrero de 2026.

Se mantienen el resto de previsiones de la mencionada convocatoria en todo lo que no resulte afectado por la presente resolución.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023
(BOJA núm. 148, de 3 de agosto)
Inmaculada Marrero Rocha